



Sesión Extraordinaria del Comité de Ética, Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de Procuraduría Social del Estado de Jalisco

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:34 horas con 34 minutos** del día **01 uno de julio de dos mil diecinueve**, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Procuraduría Social, ubicada en la calle Prolongación Alcalde número 1351 de la colonia Miraflores, la C. Karina Aldrete Montes (en su calidad de invitado permanente), Titular del órgano de Control Interno de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, y los C.C. Juan Carlos Márquez Rosas, Edgar Israel Orozco Montes, Juan David García Camarena, Cesar Eduardo Trujillo Mendoza, Jorge Luis Vizcarra Mayorga, Mariana Carreón Gutiérrez, Jorge Padilla Fuerte y María Guadalupe Rodríguez Rodríguez, en sus caracteres de Presidente, Vocales y Secretario Ejecutivo de dicha instancia; así como la Lic. Patricia Sandoval Martínez, Directora de acceso a las mujeres a la Justicia, de la Secretaría de Igualdad Sustantiva en su calidad de invitada, conforme al acta de Integración del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Social, con fecha 21 veintiuno de mayo del 2019, y conforme a lo dispuesto en el artículo 27 fracción I, del acuerdo de la creación de la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado y los Comités en las materias referidas en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, publicado el día 09 de febrero del 2017, bajo número **DIGELAG ACU/04/2017**, en el periódico Oficial del Estado de Jalisco, es que comparecen con la finalidad de dejar constancia del desahogo de la primer sesión extraordinaria, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Verificación del Quórum legal
3. Informe del Secretario Ejecutivo y Análisis y discusión y Resolución de los procedimientos competencia del presente Comité, en el tema materia de la presente sesión.



Procuraduría Social

4. Asuntos Generales.

5. Clausura de la Sesión.

1. En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, se llevó a cabo el registro de los asistentes a esta sesión, dejándose constancia de ello en la lista de asistencia que como anexo uno forma parte integral de la presente Acta.

2. En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, el presidente instruye a la Secretario Técnico, para que verifique si existe quórum legal para su desahogo, hecho lo anterior, se da cuenta de la asistencia de la totalidad de los integrantes de este comité, *“por lo que si se cuenta con quórum legal y por tanto se procede a desahogar la presente sesión”*.

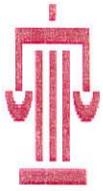
3. En desahogo del tercer Punto del Orden del Día, la C. María Guadalupe Rodríguez Rodríguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, rinde informe del tema a tratar. Por lo que una vez expuesto el mismo y del cual se da cuenta que los integrantes del presente comité, mediante citatorio de fecha 25 de junio de 2019, en el cual se citó a la presente sesión, se les remitió un legajo de copias con el asunto que nos ocupa, por lo cual, todos los aquí presentes, tenían conocimiento previo del mismo.

Por lo anterior, En este momento se abre discusión, y “La C. María Guadalupe Rodríguez Rodríguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, pregunta a los integrantes del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, si tienen algún comentario materia de la presente Sesión, a lo que:

“En este momento hace uso de la voz el presidente del Comité, quién manifiesta: que la denunciante, me remitió copia del oficio que ésta dirigió a la Directora Administrativa, y por tal motivo corrí vista a la secretario ejecutivo del presente comité”

En este momento hace uso de la voz el vocal Jorge Padilla, quien argumenta que “el Jefe de Informática ha actuado de acuerdo a sus atribuciones, al girar ordenes como superior jerárquico y en ese tenor es que se le ha dado instrucción, nunca se le pidió nada fuera de algo de sus competencia, por tanto nos e advierte agravio alguno, ya que no se contrapone con ningún numeral de los contenidos en el Código de ética”.

En este momento hace uso de la voz, la representante de la Secretaría de Igualdad sustantiva quien señala: “por mi experiencia y el espacio en el que estoy, me toca que



Procuraduría Social

las mujeres vivan y sufran situaciones de violencia, y no es este uno de esos supuestos, por lo cual les aconsejo traten de Resolverlo de una manera que permita mediar, no de castigo ni de darle juego a sus peticiones”

En este momento hace uso de la voz el vocal César Trujillo, Quiero visibilizar dos cosas debe cambiarse de área para despresurizar cualquier malestar, por lo cual, se pide en este momento sea derivado al área del órgano Interno de Control, para que sea el que continúe con la presente investigación, por no ser un asunto competente de éste Comité”.

Por lo cual se pide se vote por la propuesta, antes expuesta, la cual consiste en que se lleve a cabo la comisión para su cambio de adscripción inmediata, a la oficina de segunda instancia y amparo, atendiendo a la petición de la misma denunciante “ad cautelam”, y por ende se derive el presente asunto al Órgano de Control Interno.

En este momento se les pide a los presentes, levanten su mano en manifestación de estar de acuerdo con la propuesta señalada en párrafo anterior o en caso contraria dejarla abajo.

“A lo cual, se señala que el total de los integrantes de éste Comité, expresaron estar de acuerdo con dicha propuesta, haciendo acto en referencia levantando su mano, considerándose por tanto una conformidad al 100%”.

4. En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día: **A)** la C. María Guadalupe Rodríguez Rodríguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, les pide a la Ing. Mariana Carreón Gutiérrez y al Lic. Jorge Luis Vizcarra Mayorga, del apoyo para entregar al personal de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, se entregue la Carta Compromiso del Comité de Ética y Reglas de Integridad para los servidores públicos, para que la misma sea entregada a firma por parte del personal, cuando se les haga entrega a firma de la nómina.

B) Acto posterior, la Secretario Ejecutivo, da cuenta al Comité del Oficio PS/OIC/264/2019, signado por el Lic. José Augusto Ulloa Chávez, titular de área investigadora del órgano interno de control de la Procuraduría Social, mediante el cual informa que: “el pasado 11 once de marzo del 2019, fue presentada formal denuncia por [REDACTED] [REDACTED]”

[REDACTED] [REDACTED] por probables conductas del servidor público [REDACTED] [REDACTED] mismas que pueden constituir una probable responsabilidad



Procuraduría Social

administrativa, sin embargo de las investigaciones realizadas por ésta área del órgano Interno de Control de ésta Procuraduría...”

Asimismo cabe observar que el oficio descrito con antelación viene acompañado del expediente PS-DAI-OIC-QD/0007-D/2019, del cual se desprende que se presentó oficio PS/JAC/17/2019, mediante el cual [REDACTED] [REDACTED] presentó su renuncia voluntaria ante el Procurador Social, misma que fue ratificada ante el Tribunal de Escalafón y Arbitraje el día 26 de marzo de 2019 y con fecha del 14 de mayo del 2019, fue presentada denuncia penal ante la fiscalía del Estado, por los probables actos realizados por el antes mencionado.

En virtud de lo anterior, se desprende que, por lo expuesto en párrafos anteriores, este Comité, recibe el presente asunto sólo como de conocimiento, por haberse agotado el procedimiento correspondiente pro el Órgano Interno de Control de ésta Procuraduría Social.

C) Por último, se pone a votación la propuesta del Manual del Código de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Social, donde manifiestan los integrantes de éste comité “que están a favor”.

5. En desahogo al quinto punto de la presente sesión, el C. Mtro. Juan Carlos Márquez Rosas, en su carácter de Presidente del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, expone que al no haber más asuntos que tratar en la presente Sesión, se da por concluida siendo las 11:14 once horas con catorce minutos, del día de su inicio.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Presidente

Juan Carlos Márquez Rosas



Procuraduría Social

Vocal Suplente

Lic. Gabriela Nathal de la Rosa
(Edgar Israel Orozco Montes)

Vocal

Juan David García Camarena

Vocal

Cesar Eduardo Trujillo Mendoza

Vocal

Jorge Luis Vizcarra Mayorga



Procuraduría Social

Vocal


Mariana Carreón Gutiérrez

Vocal


Jorge Padilla Fuerte

Invitado

Lic. Patricia Sandoval Martínez

Invitado


Lic. Karina Aldrete Montes

Elaboración del Acta:


María Guadalupe Rodríguez Rodríguez
Secretario Ejecutivo

ÍNDICE DE DATOS PERSONALES

DATO ELIMINADO:

Número	Dato personal	Motivación y Fundamento
1	Nacionalidad	<p>Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física.</p> <p>Art. 3, fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
2	Edad	
3	Sexo	
4	Fecha de nacimiento	
5	Lugar de Nacimiento	
6	Domicilio Particular	
7	Correo electrónico particular	
8	Teléfono/ celular particular	
9	Número de folio y/o clave de elector de credencial de elector	
10	Número de identificación oficial diversa	
11	Estado Civil	
12	Firma del particular	
13	Fotografía	
14	CURP	
15	RFC	
16	Número de cuenta bancaria	
17	Patrimonio	
18	Parentesco	
19	Nombre de familiares o dependientes económicos	
20	Grado académico (no aplica a servidores públicos)	
21	Huellas digitales	
22	Estado de Salud	
23	Tratamiento médico	
24	Preferencia sexual	
25	Religión	
26	Ideología Política	
27	Activos, pasivos y/o gravámenes	
28	Afiliación sindical	
29	Otras análogas que afecten su intimidad, que puedan dar origen a discriminación o que su difusión o entrega a terceros conlleve un riesgo para su titular.	
30	Entregada con el carácter de confidencial	Art. 21.1.II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
31	La así dispuesta por otra normatividad	Art. 21.1.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios